

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312682
Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/13



Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana por la Universidad de Sevilla (en adelante, US) es el resultado de un procedimiento que contiene evaluaciones individuales, análisis de las evidencias, recogida de información durante la visita y revisión de alegaciones.

La evaluación individual, fase inicial del proceso consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del Título (informe de verificación del Título y el informe de modificación del título oficial, informes de seguimiento realizados por la DEVA, autoinformes anuales de seguimiento del Título y autoinforme global de acreditación). Asimismo, se revisó individualmente la documentación ubicada en la aplicación del Ministerio (Memoria Verificada, última versión de la Memoria del Título actualizada incluyendo las modificaciones realizadas). Con esta documentación se evaluaron siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta el título y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración del informe final, por tanto, se tuvo en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el autoinforme, así como las evidencias aportadas por la universidad. Asimismo, en la visita externa se recogió información y evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron entrevistas directivas con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información y preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recabar información recogida de otras fuentes. Junto a ello, se han revisado y valorado las alegaciones presentadas.

Con toda esta información se procedió a la elaboración del presente informe final. En todas las actuaciones se evaluaron las tres dimensiones claves del proceso de acreditación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información pública del Título está accesible a través de la web de títulos oficiales de la Universidad. Se

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==	PÁGINA	2/13



Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==

accede a la Memoria de Verificación, a información sobre los procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad, así como a la documentación relativa a los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación. Se incluye también normativa académica y reglamentos generales. Su contenido es completo y permite el acceso a todos los apartados exigidos en la guía de seguimiento de títulos. Asimismo, se accede a información sobre la estructura general del plan de estudios y a las distintas asignaturas del Título. En general, la información presentada cubre las necesidades de información de la comunidad universitaria y al público en general y está especialmente orientada a los estudiantes. Con la información evaluada, se constata que existen mecanismos para la actualización periódica de la web, con definición de funciones y calendario de actuación. Asimismo existen mecanismos para la actualización de la información relativa a aspectos de gestión académica y administrativa del Título.

En las audiencias mantenidas durante el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación del Título, los representantes institucionales destacaron las ventajas de la centralización de la información a nivel institucional. Valoraron positivamente que dicha centralización facilita la actualización de los contenidos. Los estudiantes comentaron que están satisfechos con la información disponible en la web y señalaron que es de especial utilidad la web propia del Título. Los egresados observaron puntualmente que la web les fue utilidad para la elección de las asignaturas cuando ellos cursaron los estudios. Se valora la información útil para el Trabajo fin de Máster (TFM), también noticias, seminarios y actividades complementarias.

Se valora positivamente la difusión del máster a través de la web y de folletos. Los responsables del Centro manifestaron en la audiencia que se llevan a cabo importantes acciones de mejora y de difusión de los títulos. Asimismo, en el Informe de alegaciones se hace constar que desde la Coordinación, la Comisión Académica y el Profesorado del Máster, así como la Facultad de Geografía e Historia, el Vicerrectorado de Estudiantes y el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad, se llevan a cabo anualmente actividades de difusión del Título, adaptadas a cada una de las fases del proceso de solicitud, preinscripción, matrícula y desarrollo del curso académico. Asimismo, se hace constar que la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Título establecerá e implementará un procedimiento dirigido a analizar el impacto de dichas actividades. Se indica que dicho análisis se hará llegar a los gestores del Título para que se adopten las decisiones oportunas y se decidan las actuaciones a seguir. Todas estas actuaciones se valoran muy positivamente, en tanto que muestran el interés de los gestores del Título por mejorar la difusión del mismo, llegando tanto a estudiantes de la institución, de otras instituciones españolas e iberoamericanas. Se valora positivamente la propuesta que recoge el Informe de alegaciones de llevar a cabo otras formas de difusión del Título, además de las ya existentes.

Recomendaciones:

1. Se recomienda especificar otras actividades de publicidad y difusión que se llevan a cabo para potenciar la visibilidad del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

2. Se debe establecer un procedimiento que permita realizar un estudio pormenorizado del impacto de las actividades de difusión que se llevan a cabo.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) sigue los parámetros del propio Centro y de la Universidad de Sevilla. En el autoinforme se indica que los procedimientos del SGC del Título se han desarrollado favorablemente y están implantados en su totalidad. Se destacan los procedimientos de evaluación y

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/13



Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==

mejora de la calidad del profesorado, las prácticas externas, el análisis de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida y los procedimientos de difusión del Título. La información del SGC se valora positivamente y se considera instrumento imprescindible para la mejora del Título, así como para el análisis de la evolución de su proceso de implantación. En las audiencias no se aportaron comentarios cualitativos al respecto que permitan evidenciar dichas consideraciones sobre el SGC.

Las actuaciones realizadas para la mejora de la calidad del Título a través de las comisiones establecidas son adecuadas para hacer la evaluación y el seguimiento de la implantación del Título (que se llevan a cabo mediante la elaboración de los informes anuales y los planes anuales de mejora). Se atiende a las recomendaciones realizadas por la DEVA en los respectivos informes de seguimiento. Se valoran estos procedimientos positivamente y se percibe su funcionamiento como eficaz y constructivo. Se dispone de un gestor documental, que se valora muy positivamente en lo que respecta a la implementación del SGC y que se considera fundamental para las personas involucradas en el sistema. Su utilidad se considera satisfactoria.

Se constata que el Título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento durante el periodo de implantación del Título. Se valora positivamente la utilidad de los planes de mejora y la realización del seguimiento anual del desarrollo del plan formativo del Título. También se valora positivamente la evolución de los indicadores de las acciones de mejora realizadas. Cabe destacar que todas ellas se han llevado a cabo en su totalidad en los cuatro años de implantación del Título. El Título cuenta con un Plan de Mejora anual (públicamente accesible) en el que se establecen los objetivos de mejora y se aportan las propuestas para ello. El carácter anual del Plan de Mejora permite poner en marcha las medidas enfocadas a corregir aquellos aspectos que así lo exijan de manera rápida y directa. Se aportan evidencias que permiten valorar positivamente la utilidad de las acciones recogidas en los planes de mejora, así como el grado de ejecución de dichas acciones para el desarrollo del plan de formación del Título. Se valora positivamente el hecho de que las modificaciones introducidas para la mejora del Título se llevan a cabo a resultas de los resultados obtenidos a través de los procesos de análisis y revisiones del SGC.

Hay un seguimiento anual de los planes de mejora para el "adecuado desarrollo de su funcionamiento". Se valora muy positivamente la participación en el curso 2015-2016 de un representante del alumnado en la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), figura que no estaba presente en años anteriores.

En las audiencias los representantes institucionales valoraron positivamente la utilidad del SGC para el seguimiento y la acreditación. Destacaron también que los estudiantes participan en el SGC porque les permite aportar propuestas de mejora del Título, si bien dejaron constancia de que su grado de participación podría ser mejorable. Respecto a la plataforma LOGROS, valoraron su utilidad, pero indicaron que son conscientes de que requiere mejoras. Indicaron que los instrumentos utilizados para la autoevaluación no siempre permiten reflejar la realidad.

Los estudiantes no son conocedores del SGC. Se comenta en la audiencia que hasta el año pasado no ha habido participación de los estudiantes. Se les ha informado del sistema (EXPON@us) y de la importancia de cumplimentar las encuestas. Sí son conocedores del buzón de sugerencias. Se comenta la utilidad de la plataforma ALGIDUS y la mejora del nivel de formación, interés, motivación, actividades complementarias.

Con lo expuesto anteriormente, se considera que la implantación del SGC es de utilidad para un conocimiento más preciso de las fortalezas y debilidades del funcionamiento del plan de estudios, así como del desarrollo del plan formativo en todos sus aspectos. Los procedimientos del SGC facilitan la

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==	PÁGINA	4/13



Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==

toma de decisiones para la realización de acciones orientadas a la mejora de la calidad del Título. Constan actuaciones para potenciar la participación del colectivo de estudiantes y de profesorado en la CGC y, con carácter general, su implicación en los procesos anuales de revisión y mejora del Título. Se recomienda que dicha participación se haga especialmente visible en la realización de las encuestas de satisfacción del Título de cara a formular propuestas de mejora.

Recomendaciones:

3. Se recomienda potenciar la participación del colectivo de estudiantes y de profesorado en la CGC y, con carácter general, su implicación en los procesos anuales de revisión y mejora del Título.
4. Se recomienda que la participación de estudiantes y egresados se haga especialmente visible, y conste como evidencia, en la realización de las encuestas de satisfacción del Título de cara a formular propuestas de mejora del Título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El despliegue del programa formativo coincide con la Memoria Verificada. La memoria del Título incluye las modificaciones indicadas en las revisiones del mismo. En general, el Título no ha incorporado cambios y modificaciones sustanciales respecto a los contenidos recogidos en la Memoria de Verificación. Las recomendaciones de los informes de seguimiento de la DEVA han sido atendidas y resueltas. Se ha avanzado en aspectos normativos relativos al programa formativo y en la implantación de procesos de gestión burocrática y administrativa del Título. Además de ajustarse a lo contemplado en la normativa de la Universidad de Sevilla y la del propio Centro, este máster ha desarrollado la información necesaria y complementaria de utilidad para el colectivo de estudiantes, tal como se recoge en la página web del Máster.

De los comentarios recogidos en las audiencias, se constata que la metodología docente conlleva el desarrollo de la adquisición de competencias de investigación. Se observa que los estudiantes valoran los contenidos del Título y que los consideran complementarios a lo aprendido en la carrera. También se valora positivamente la oferta de prácticas.


Respecto al diseño del Máster, los estudiantes comentan que, en general, está bien distribuido, si bien perciben puntualmente cierto solapamiento de contenidos. Comentan, no obstante, a este respecto, que para aquellos estudiantes que no entran con el perfil formativo específico del Máster, les es útil la formación. Valoran que las asignaturas sean optativas y que se puedan configurar los itinerarios formativos. Los estudiantes comentan también que la carga de trabajo es adecuada, en tanto que se utilizan sistemas de evaluación continua. Valoran también la variedad del programa formativo. Hacen trabajo de catalogado y se infiere un alto grado de motivación en las prácticas, que se debe a que es una asignatura fuera del aula y vinculada a grupos de investigación.

En general, se valora positivamente el perfil de especificidad de contenidos del Máster. Los estudiantes comentan que las asignaturas no son estancas, los trabajos están interrelacionados y el aprendizaje es enriquecedor. Destacan la disponibilidad del profesorado para atender las tutorías y el seguimiento del aprendizaje de los estudiantes.

El coordinador del Máster comenta que las asignaturas están implicadas en innovación docente, lo cual se valora positivamente. La innovación docente se constata en el grado de desarrollo de metodologías, como el aprendizaje basado en resolución de problemas. Se usa la plataforma virtual.

En el informe de alegaciones se incluye un breve análisis del desarrollo del plan de estudios modificado,

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==	PÁGINA	5/13
 Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==				

indicando y justificando las variaciones incorporadas para la mejora del Título. Se indican también los trámites de aprobación de dicha modificación. Se explica asimismo los motivos que impulsaron a los gestores a efectuar dicha modificación y que respondían a la consecución de criterios de calidad y excelencia en la formación de los estudiantes, en concreto, a la incorporación de una asignatura. Se valora positivamente que dicha modificación haya contribuido a promover la calidad de su plan de estudios, ha impulsado un enfoque transversal de contenidos y haya aportado al alumnado un foco más de interés para cursar el Máster.

Como acción de mejora, se explica también que la CGC estudiará el impacto de dicha modificación y los aspectos concretos de mejora incorporados en el Título.

En el informe de alegaciones se explica el procedimiento que se utiliza para analizar y revisar, si procede, los contenidos que se imparten en el máster con el fin de que no existan solapamientos de contenidos. Consta una detallada relación de comisiones y agentes/gestores del Título implicados en la coordinación horizontal y vertical de las enseñanzas. Sería recomendable que se consideraran también las opiniones de estudiantes y de egresados en todas las actuaciones de este proceso. Se valora positivamente el compromiso expreso de todos los responsables del Título por subsanar posibles solapamientos.

Recomendaciones de especial seguimiento::

5. Se debe hacer un análisis del impacto formativo de la modificación y los aspectos concretos de mejora incorporados en el Título, en concreto, en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
6. Se debe establecer un procedimiento que permita analizar y revisar, si procede, los contenidos que se imparten en el máster y que se perciben como solapamientos por los estudiantes.

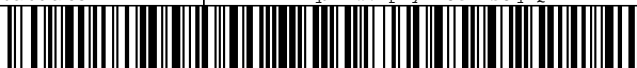
3.4. PROFESORADO

En el autoinforme se indica que los cambios incorporados en la plantilla docente respecto a lo recogido en la Memoria de Verificación han sido de carácter menor y han contribuido a la mejora del perfil de la plantilla docente. La distribución del encargo docente está a cargo, en su mayor parte, de un único departamento, lo que facilita la coordinación y planificación docente de las materias del Título. Por otro lado, se detalla con suficiente concreción la evolución de la plantilla, y se valoran positivamente sus trayectorias docente, profesional e investigadora, así como su adecuación para atender la docencia del Máster y garantizar su calidad. Se valora positivamente que la práctica totalidad de la plantilla tenga el título de doctor y que aproximadamente un 90% del profesorado tenga vinculación permanente a la universidad. Es reseñable el alto número de catedráticos (10), prácticamente el 30% del total de profesores.

Se han adoptado criterios de selección del profesorado para la dirección y tutela de los TFM. Se valora el criterio de estar en posesión del título de doctor, entendiéndose que dicho aspecto avala la capacidad investigadora del profesorado para atender las labores de tutela y supervisión del TFM. Asimismo, se han establecido criterios para la asignación de directores de TFM mediante la puesta en marcha de procedimientos de gestión académica a nivel de centro. Los criterios de selección del profesorado se ajustan a los criterios establecidos por la propia Facultad. De forma concreta para la elección de tutor y línea de investigación se ha establecido un orden que tiene en cuenta los siguientes parámetros: 1) el expediente académico, 2) el número de créditos cursados y 3) el orden de solicitud de los trabajos. La asignación de los tutores se produce con tiempo suficiente ("al menos, cinco meses antes de la finalización del plazo de presentación de los TFM"). Se dispone también de un programa informático (FINITUS)

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/13



Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==

diseñado para realizar la asignación de dichos trabajos. Es destacable el uso de la plataforma a tal efecto.

Se valora positivamente que el profesorado que supervisa las prácticas externas tenga responsabilidades docentes vinculadas a la materia, así como experiencia investigadora y profesional en convenios y contratos de investigación. Se detallan las funciones de este profesorado en la Memoria de Verificación, y se explica que fundamentalmente consisten en la coordinación y supervisión de la actividad del alumnado en las instituciones y empresas donde se realizan las prácticas, así como en el seguimiento de las actividades que realiza el estudiante y su asesoramiento. Realiza también actividades de coordinación entre el tutor académico y el tutor profesional. El nivel de satisfacción de los estudiantes con las prácticas es satisfactorio.

Existen mecanismos de coordinación implantados en el Título y que responden a distintos niveles de actuación. Existe la figura de Coordinador del Título designado por la Junta de Facultad y cuatro coordinadores vocales. Se enumeran las nueve competencias que tiene la Comisión de Coordinación Docente del Máster. Estos mecanismos se consideran adecuados. La coordinación se realiza de forma periódica y se lleva a cabo un seguimiento del desarrollo del plan de estudios. Los mecanismos de coordinación, así como los órganos establecidos para la misma, tienen funciones bien delimitadas, que se consideran adecuadas para realizar el seguimiento del plan de estudios de la Titulación y las gestiones administrativas y de coordinación de enseñanzas del Título. Asimismo, existen mecanismos de coordinación a nivel institucional para hacer el seguimiento periódico y supervisar los procesos de coordinación del Título.

En el informe de alegaciones se indica que dado que se ha incrementado y mejorado la calidad docente, no ha procedido hasta la fecha adoptar acciones de mejora. Se relaciona también la participación en proyectos de innovación docente que se han llevado a cabo hasta la fecha. Se indica también que se solicitará formación específica para el profesorado del Título desde la coordinación. Se aporta también una valoración de cómo dicha formación ha permitido desarrollar estrategias de innovación docente, de carácter presencial y no presencial, en las diferentes asignaturas. Estas actuaciones se han valorado positivamente por parte de los estudiantes y los resultados del aprendizaje se han visto mejorados.

Se indica también que se ha establecido un procedimiento dirigido a impulsar la participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia, con resultados positivos. Por otro lado, se indica también que la Comisión Académica y la Coordinación del Máster desarrollarán y supervisarán el procedimiento que posibilite la actualización periódica de la descripción de las líneas de investigación ofertadas para la realización de los TFM que se difunden a través de la plataforma FINITUS. En general, los datos aportados indican que existe un firme esfuerzo por garantizar la coordinación del Título. Destaca especialmente la existencia de una Comisión de Coordinación Docente del Título, que se ocupa de realizar el seguimiento del plan de estudios del mismo.

Recomendaciones de especial seguimiento::

7. Se debe hacer un seguimiento de la formación continua del profesorado, así como una valoración sobre cómo dicha formación favorece la mejora la calidad del Título.
8. Se debe hacer un seguimiento de la participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia y en el programa DOCENTIA.

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==	PÁGINA	7/13



Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

En el autoinforme para la renovación de la acreditación se indica que la valoración del grado de adecuación de las infraestructuras y de los recursos disponibles para llevar a cabo el programa formativo del Título es muy positiva. Se indica que se dispone de los espacios necesarios, así como de equipamiento informático y otros recursos para el desarrollo de las actividades formativas del Título y de las metodologías docentes. Se valoran satisfactoriamente las mejoras introducidas en las infraestructuras, así como la modernización de los recursos. También se valora positivamente la disponibilidad de recursos centrales de la institución para el desarrollo de labores docentes e investigadoras, especialmente la biblioteca y sus fondos documentales, aspectos que se consideran de especial valor para las características del Título. Se valora positivamente la atención y la dedicación del personal de apoyo y, en otro orden de cosas, las actuaciones de mejora llevadas a cabo en lo relativo al equipamiento informático y las acciones de divulgación del Título.

Se han implementado los recursos señalados en la Memoria de Verificación. Las aulas de impartición disponen de nuevas tecnologías y el resto de servicios -como los de personal- son valorados de forma muy satisfactoria. Se han visto especialmente mejoradas las acciones tendentes a la divulgación del Título. Consta también el compromiso del Vicedecanato de Asuntos Económicos, Cursos Concertados y Equipamientos de la Facultad de supervisar el estado y funcionamiento de los equipamientos.

La valoración de los equipamientos e infraestructuras del Máster por parte de los estudiantes es muy positiva y cabe destacar la mejora en la valoración que realizan de la atención recibida por parte del personal de administración y servicios (PAS), que ha pasado de un 4,57/10 en el curso 2010-2011 a un 7,53 en el curso 2014-2015.

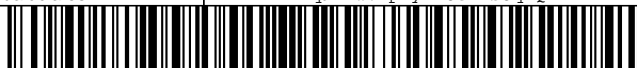
Se valora también de forma positiva la adaptación de un aula multidisciplinar, el desarrollo de acciones de divulgación del Título y la implantación de herramientas TIC que, como se indica, han permitido mejorar la gestión del mismo (como la plataforma ESTELA y la aplicación FINITUS).

Los servicios de la Universidad de Sevilla y del propio Centro se encargan de la orientación académica y profesional que ofrece, con carácter general, a todos los estudiantes de la institución. La orientación académica y profesional del Título está coordinada a través del sistema integral de orientación y acción tutorial de la Universidad. Se valora positivamente la atención a las necesidades de orientación, apoyo tutorial y mentoría del estudiantado durante su vida académica y también de cara a su inserción en el mercado laboral. Se aportan otras evidencias que indican que los servicios de orientación académica y profesional y las acciones de información para los estudiantes están bien orientadas (Centro de Atención al Estudiante, actividades dirigidas y acciones de orientación en etapas previas a la etapa universitaria y de cara a la incorporación en el mercado laboral). Se indica que el Título dispone de servicios de asesoramiento para la inserción laboral y de herramientas de análisis para hacer el seguimiento de los egresados. No se aportan evidencias concretas a este respecto.

En el informe de alegaciones se aportan datos concretos y una valoración sobre el grado de adecuación de los servicios de orientación académica y profesional. A modo de ejemplo, se relacionan las acciones llevadas a cabo el curso 2015-2016. Asimismo, se hace constar el compromiso de la CGC de reflejar en sus informes anuales los datos concretos la valoración de la adecuación de todos los servicios y acciones de orientación específica para los estudiantes de este Título. En conclusión, los datos evaluados demuestran un esfuerzo a nivel de institución y de centro por atender de forma prioritaria las áreas de mejora detectadas y en las que se debe seguir trabajando.

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/13



Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==

Recomendaciones de especial seguimiento::

9. Se deben adoptar acciones de mejora para ofrecer servicios de orientación académica y profesional que estén orientados al perfil específico de la Titulación y se debe hacer un seguimiento de las mismas.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Título dispone de un procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje a partir de los indicadores recogidos en el gestor documental de la Universidad para dicho fin. Se hace un análisis de los indicadores, destacando especialmente el grado de satisfacción de los estudiantes con la formación recibida. Se asume, por tanto, que ello indica que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son adecuados para la adquisición de las competencias del Título y para la consecución de los objetivos específicos del mismo. No se aportan estudios o análisis que recojan otras evidencias al respecto. Es destacable la adecuación del diseño de la planificación de la formación del Título, sus metodologías y sus sistemas de evaluación a las competencias previstas para el mismo.

Se valora como un aspecto altamente positivo el que la publicación de programas de asignaturas y proyectos docentes en el plazo establecido haya alcanzado el 100% en el curso 2014-2015.

Es destacable el énfasis práctico de muchas de las asignaturas, que centran su programa en torno al espíritu del "saber hacer."

La tasa de eficiencia es muy alta, también la de rendimiento. Baja un poco respecto a las dos mencionadas la tasa de graduación. La tasa de abandono (11%) es superior al de otras titulaciones. Por otro lado, se detecta un alto porcentaje de estudiantes no presentados al TFM en cada uno de los cursos "en 2015-2015, este porcentaje alcanzó un 70,59%", lo que debería conducir a una reflexión al respecto, así como a la toma de decisiones oportunas.


Se aportan evidencias documentales que indican que tanto los programas como los proyectos docentes incluyen metodologías de enseñanza adecuadas a la adquisición de las competencias del Título. Se describen también las distintas pruebas de los sistemas de evaluación, constatándose de que son adecuadas con el perfil competencial del Título y con los resultados de aprendizaje previstos. Se detallan con precisión aspectos relativos a la descripción de las pruebas de evaluación y niveles de exigencia. Se destaca como aspecto positivo que las metodologías y los sistemas de evaluación fomentan la participación en el aula y la motivación de los estudiantes, aportando como evidencia la tasa de eficiencia del Título. No se especifica cómo se mide y se evalúa la participación en el aula.

En el informe de alegaciones se aporta una explicación sobre las razones que pueden justificar la tasa de abandono. Se aportan también varias propuestas de acciones que se prevé que contribuyan a paliar dicha tasa. Consta el compromiso de analizar este y otros indicadores (no presentados al TFM y tasa de graduación). Consta asimismo el compromiso de la CGC, la Comisión académica y la coordinación del Título de llevar a cabo un estudio pormenorizado que recoja evidencias cuantitativas y cualitativas sobre el aprendizaje efectivo de las competencias enunciadas en la Memoria de Verificación del Título. No obstante lo anterior, la información del grado de consecución de las competencias enunciadas en el Título es susceptible de ser completada y desarrollada.

Recomendaciones:

10. Se recomienda desarrollar un procedimiento que permita realizar un estudio pormenorizado que recoja

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/13
 Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==			

evidencias cuantitativas y cualitativas sobre la consecución, por parte de los estudiantes, de todas las competencias recogidas en la Memoria de Verificación del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

11. Se debe hacer un seguimiento de la tasa de abandono y de la tasa de graduación.
12. Se debe continuar haciendo un seguimiento del porcentaje de no presentados en la asignatura de TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

En la información recogida durante el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación del Título, se hace una valoración de la satisfacción de los estudiantes, del profesorado y del PAS y, en el caso concreto de algunos de estos indicadores, se establecen comparaciones con otros títulos del Centro y de la propia Institución. El grado de satisfacción del alumnado es adecuado, si bien mejorable, especialmente teniendo en cuenta que el grado de satisfacción de los egresados es del 100%. Queda pendiente por tanto hacer un análisis de las razones por las que estos dos grados de satisfacción son un tanto contradictorios. Existe también cierto margen de mejora en la valoración del colectivo PAS. A este respecto, los responsables del Título atribuyen los resultados obtenidos a la baja participación del colectivo en las encuestas.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son positivos y comparativamente superiores a los obtenidos como media en el conjunto de las titulaciones de la propia universidad. No se ofrecen datos sobre la aportación del análisis de dichos datos a la mejora del Título.

Cabe destacar la satisfacción de los diferentes colectivos respecto a la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información. Es igualmente destacable la valoración que se hace de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas, tanto los tutores académicos que realizan el seguimiento y a tutela de estas prácticas como los tutores profesionales vinculados a las empresas e instituciones en las que se desarrollan estas prácticas. La evidencia proporcionada al respecto (Evidencia 45, indicador P05. Evaluación de las prácticas externas) solo contiene datos referentes a un curso académico (2013-2014), y sería recomendable disponer de datos para extraer tendencias respecto a la evolución de esta evidencia.

Se aporta un análisis de la evolución temporal de los indicadores de acceso y matriculación, considerablemente inferiores a lo previsto en la memoria de verificación del Título. Se compara la tendencia de este indicador con tendencias similares en otros títulos de la propia universidad. Se valora positivamente que el programa formativo atraiga a estudiantes formados previamente en otras universidades. También se consideran indicadores positivos la tasa de eficiencia del Título y la tasa de éxito, en tanto que son comparativamente similares o ligeramente inferiores a otras titulaciones a nivel de máster del centro.

Los indicadores académicos muestran una evolución temporal adecuada, a excepción del indicador P01-I08, tasa de rendimiento del TFM, que a pesar de haber alcanzado un máximo en el curso 2014-2015 (con un 29,41%), es todavía mejorable. Por otro lado, la demanda del Título ha experimentado un notable descenso, aunque se apuntan las posibles causas del mismo.

La valoración del grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida es positiva y se

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==	PÁGINA 10/13



Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==

considera satisfactoria. Los indicadores sobre los egresados y sobre la adecuación de la actividad laboral a la Titulación son de perfil moderado-alto. No se hace un análisis de las causas que pueden justificar el hecho de que ambos indicadores no seas más satisfactorios. El 60% en la empleabilidad inicial de los egresados es muy superior al de otras titulaciones y dada la actual situación económica resulta positiva.

En el Informe de alegaciones se recogen las razones aportadas por el alumnado y que justifican el bajo porcentaje de TFM presentados, en concreto, se señala el interés de los estudiantes de obtener una buena calificación y, por otro lado, la dificultad de preparar el TFM a la vez que se finalizan las asignaturas optativas. Consta el compromiso de los gestores del Título de analizar estas circunstancias y de poner en marcha urgentemente acciones dirigidas a incentivar la presentación de los TFM en las convocatorias correspondientes del curso académico (reuniones con el alumnado e intensificación de seminarios de orientación investigadora). Consta también el compromiso de analizar y valorar los resultados de los distintos indicadores del SGC del Título y de hacerlos llegar a la Comisión Académica y a la coordinación para que procedan a adoptar las medidas que se estimen oportunas.

Recomendaciones:

13. Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de los empleadores respecto a la formación que ofrece el Título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

14. Se deben establecer procedimientos que permitan el análisis de los datos cuantitativos de los distintos indicadores del Título, con el fin de que dicho análisis facilite la toma de decisiones que se estimen oportunas.

15. Se debe establecer un procedimiento que permita el análisis del grado de satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional específicos para los estudiantes del Título y, si no los hubiera, se debe aportar una propuesta de acciones concretas y un procedimiento para el seguimiento de la eficacia de dichas acciones.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

14. Se deben establecer procedimientos que permitan el análisis de los datos cuantitativos de los distintos indicadores del Título, con el fin de que dicho análisis facilite la toma de decisiones que se estimen oportunas.

15. Se debe establecer un procedimiento que permita el análisis del grado de satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional específicos para los estudiantes del Título y, si no los hubiera, se debe aportar una propuesta de acciones concretas y un procedimiento para el seguimiento de la eficacia de dichas acciones.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda especificar otras actividades de publicidad y difusión que se llevan a cabo para potenciar la visibilidad del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

2. Se debe establecer un procedimiento que permita realizar un estudio pormenorizado del impacto de las

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/13



Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==

actividades de difusión que se llevan a cabo.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

3. Se recomienda potenciar la participación del colectivo de estudiantes y de profesorado en la CGC y, con carácter general, su implicación en los procesos anuales de revisión y mejora del Título.
4. Se recomienda que la participación de estudiantes y egresados se haga especialmente visible, y conste como evidencia, en la realización de las encuestas de satisfacción del Título de cara a formular propuestas de mejora del Título.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

5. Se debe hacer un análisis del impacto formativo de la modificación y los aspectos concretos de mejora incorporados en el Título, en concreto, en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
6. Se debe establecer un procedimiento que permita analizar y revisar, si procede, los contenidos que se imparten en el máster y que se perciben como solapamientos por los estudiantes.

4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

7. Se debe hacer un seguimiento de la formación continua del profesorado, así como una valoración sobre cómo dicha formación favorece la mejora la calidad del Título.
8. Se debe hacer un seguimiento de la participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia y en el programa DOCENTIA.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

9. Se deben adoptar acciones de mejora para ofrecer servicios de orientación académica y profesional que estén orientados al perfil específico de la Titulación y se debe hacer un seguimiento de las mismas.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

10. Se recomienda desarrollar un procedimiento que permita realizar un estudio pormenorizado que recoja evidencias cuantitativas y cualitativas sobre la consecución, por parte de los estudiantes, de todas las competencias recogidas en la Memoria de Verificación del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

11. Se debe hacer un seguimiento de la tasa de abandono y de la tasa de graduación.
12. Se debe continuar haciendo un seguimiento del porcentaje de no presentados en la asignatura de TFM.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

13. Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de los empleadores respecto a la formación que

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/13



Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==

ofrece el Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

14. Se deben establecer procedimientos que permitan el análisis de los datos cuantitativos de los distintos indicadores del Título, con el fin de que dicho análisis facilite la toma de decisiones que se estimen oportunas.

15. Se debe establecer un procedimiento que permita el análisis del grado de satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional específicos para los estudiantes del Título y, si no los hubiera, se debe aportar una propuesta de acciones concretas y un procedimiento para el seguimiento de la eficacia de dichas acciones.

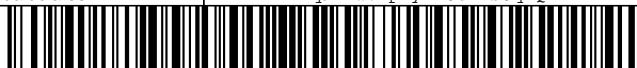
La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/13



Xq9HRwvTpNyYPOeETsOqLQ==